

DECRETO ALCALDICIO N° 52 /2010.

VISVIRI, 16 DE ABRIL DEL 2010.

VISTOS:

Estos Antecedentes;

- 1.- El Ordinario N° 064/2010 de fecha 06.04.2010 emitido por el Director del Depto. de Educación dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de General Lagos.
- 2.- El artículo N°124 inciso N° 1 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.070, Artículo N° 72, letra b) del Estatuto Docente.
- 4.- Lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 1996 "Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.- Lo dispuesto en el D.S 453 de 1991 Reglamento de la Ley 19.070.
- 6.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, al Docente Titular de la Escuela G - 115 de la localidad de CHISLLUMA, **SR. PEDRO PABLO TAUCANEA TIAYNA, R.U.N N° 6.433.840-4**, motivo por que le habían sustraído el Scanner de su Establecimiento Educacional a su cargo.
- 2.- **NÓMBRASE, INVESTIGADOR** del Proceso Administrativo a la Profesora Encargada de la Unidad Técnica Pedagógica de la Comuna, **SRTA. EMMA ELIZABETH VÁSQUEZ ACUÑA, R.U.N N° 9.648.471-2**.

NOTIFÍCASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

